Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Ayuntam.to de 24 de Henero

En la M. N. M. L. y fidelissima Villa de Ledaña, Sala Capitular de ella a Veinte y quatro de Henero de Mill Seiscientos Cinquenta y quatro, se Juntaron los Señores Consejo Justicia y regimiento de esta Villa, que abajo firmaran, habiendo sido citados y combocados por Juan Ximenez y Fernando Sierra Ministro Portero, de que Nosotros los Escrivanos Damos fee, a tratar y Conferir Cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de Hambas Magestades y Conferido acordo lo siguiente

Para el encabezamiento del Dro. del Jabon

En este Ayuntamiento se hizo Presente un despacho Hereda del Sr. Intendente Gen.l de este Reyno de Murcia con fha en ella de Treinta de Diziembre del año pasado de Proximo y Requerida a la Real Justicia de ella en el dia catorze del corriente por la que se Previene, que dentro de quinze dias Comparezca esta Villa a hazer las posturas, Pujas y Conciertos del encabezamiento del Dro. de quatro Mrs. en Libra de Jabon Blanco con la Parte de D. Manuel Garcia Aguera Admor. Gen.l de dha Renta; y enterada la Villa de Una Conformidad acordo, dan su Poder Cumplido, con todas las facultades y clausulas Necesarias al Sr. D. Miguel Mimoz Ortega Regidor Perpetuo de esta dha Villa